

BOLETÍN Nº 143 - 25 de julio de 2018

GARÍNOAIN

Aprobación inicial de Ordenanzas fiscales

El Pleno del Ayuntamiento de Garínoain, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio 2018, adoptó el Acuerdo de aprobación inicial de la de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por servicios de cementerio.
- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la tramitación de expediente de orden de ejecución, ejecución subsidiaria y ruina.
- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.
- Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por utilización de mobiliario y útiles municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, las Ordenanzas aprobadas se someten a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

En el caso de que se formulen reclamaciones, reparos u observaciones, deberán ser resueltas y aprobadas definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Garínoain, 5 de julio de 2018.–El Alcalde-Presidente, Iñigo Arregui Oderiz.

Código del anuncio: L1808889